

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, Dieciséis (16) de mayo de 2023

Procede el despacho a impartir la etapa siguiente dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL seguido por CLARENA RODRIGUEZ LOBO C.C. 1.121.040.535 Y OTROS contra AXA COLPATRIA SEGUROS SA NIT. 860.002.184-6 Y ROBERT LIBARDO DIAZGRANADOS GARCIA C.C. 84.103.290. RAD. 47001-31-53-003-2022-00191-00, en consecuencia,

Reconózcase personería jurídica al doctor JUAN CAMILO ARANGO RIOS, identificado con C.C. 71.332.852 y T.P. 114.894 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada AXA COLPATRIA SEGUROS SA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaria envíesele al Doctor ARANGO RIOS, el expediente digital al correo arangojuancamilo@une.net.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fb57d034f3b1bab1aed0d01685ac7fb313fab8f88f3aa32d395d9c59360feba**

Documento generado en 16/05/2023 12:40:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>